



ZAPALLAR

ZAPALLAR
TESORERÍA

DECRETO DE ALCALDIA N° 380 / 2021.

ZAPALLAR,

17 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular. Decreto de alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde. Decreto de Alcaldía N°2639/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, que prorroga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del honorable Concejo municipal de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N°06/2021, de fecha 12 de Enero de 2021, emitido por Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 542243, de fecha 12 de Enero de 2021.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 06 de Tesorería Municipal, a nombre de JOSE FERNANDEZ QUIÑONES, Rut. N° , según siguiente detalle:

Cuota N°	Fecha venc.	VALOR CUOTA \$
Abono	12/01/2021	74.000.-
1	12/02/2021	28.727.-
2	12/03/2021	28.727.-
3	12/04/2021	28.727.-
4	12/05/2021	28.727.-
5	12/06/2021	28.727.-
6	12/07/2021	28.729.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Pascuffan
Alcalde

C: Convenio Pago Derecho Aseo

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / TES / cvm

V.Z.C.

